Yumbo, 14 de enero de 2026

Señor
URIEL URBANO URBANO
Secretario General
Concejo Municipal de Yumbo

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Contratación Directa para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios personales en el Concejo Municipal, se puede observar:

- Que el proceso de contratación se encuentra en el Plan de Adquisición de bienes y servicios PAA de la presente vigencia.
- Estudios previos firmados, y con las formalidades contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original.
- Contrato conforme a las estipulaciones contenidas en la normatividad vigente.

Me permito manifestar que, revisado el contenido de los documentos de **MARIA EDITH CABAL ORDOÑEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 29.740.405, se encuentra que se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Por lo anterior es **VIABLE** para la firma.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA AGUIRRE AGUIRRE
Abogada Contratista, Profesional de Apoyo
Concejo Municipal de Yumbo

Elaborado por: Angélica Aguirre, Abogada Profesional de apoyo.
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona – profesional universitario (e)
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano / Secretario General
Archivado en el expediente: Contratación 2026

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia